



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1074.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA FRANCESA**

Asunción, 23 de diciembre de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 21/2024 del 18 de diciembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la remisión de fondos en concepto de gastos de operación y mantenimiento a favor de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Francesa; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 7228/2023, asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas.

Que, por Resolución N° 47/2024 del 25 de enero de 2024, se reglamentan las disposiciones sobre Gastos de Operación y Mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que, por Nota EP/F/ N° 181/2024 del 12 de agosto de 2024, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Francesa solicita fondos adicionales por la suma de € 13.763 (Euros trece mil setecientos sesenta y tres), a fin de reembolsar el servicio de transporte y usufructo de la sala vip del aeropuerto, en virtud a la visita oficial del señor Presidente de la República del Paraguay y su delegación, en el marco de los juegos olímpicos 2024.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art.1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Francesa, como fondos adicionales, la suma de **USD 14.450,90 (Dólares de los Estados Unidos de América catorce mil cuatrocientos cincuenta con 90/100)**, en concepto de gastos de operación y mantenimiento.

N° \_\_\_\_\_



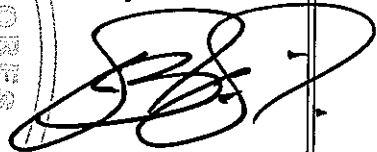
*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1074.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA FRANCESA**

-2-

- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4°** Disponer que en caso de la no utilización total de los fondos transferidos, el excedente sea devuelto a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Víctor Verdún  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_